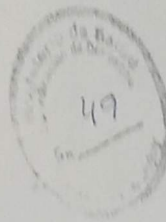


GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



N° 714-3245/2.024.-

DECRETO N°

5825

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 AGO 2026

-S-

Las actuaciones por las que tramita el cambio de Agrupamiento y situación de categoría a favor de la Sra. Paula Pastora Mamani, CUIL N° 27-153-4, quien revista en el cargo categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 3903-HF-2025, la Sra. Paula Pastora Mamani fue rejerarquizada en el cargo categoría 6, situación que aún resta por materializarse por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Mamani se fundamenta en la instancia de haber obtenido el Título de Técnico Superior en Informática con especialización a la Gestión Administrativa Contable expedido por el Instituto de Formación Superior N° 5 José Eugenio Tello;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74 y Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021, que determinan la categoría de ingreso del personal técnico y auxiliares;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2026, Ley N° 6490, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Pablo Soria

SUPRIMASE

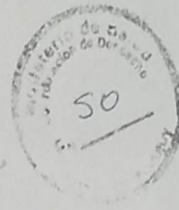
Categoría	N° de cargos
3	1
Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	1

CREASE

Categoría	N° de cargos
15	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total	1

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
AN. Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



5825

-S-

DECRETO N°

ARTÍCULO 2°.- Adecúase a la Sra. Paula Pastora Mamani, CUIL N° 27-27701753-4, a la categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de O. R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la emisión del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indican:

ARTÍCULO 2.026: respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga el trámite para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Director Freddy Morales
Ministro Jefe de Gabinete



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. José Manuel Manzur
Ministro de Salud

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. Susana Gisela Huarte
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Mamani Paula
DNI 27701753

04-09-2026